



Facultat de Dret – Grau en Relacions Laborals

Pla docent de l'assignatura
Introducció al Dret (20630)

Curs 2014-2015

**UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
GRADO EN RELACIONES LABORALES**

**PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA
“INTRODUCCIÓN AL DRET”
CURSO 2014-2015**

Nivel I - GUIA DOCENTE

1) Datos de la asignatura

Título de la asignatura: “Introducción al dret”

Créditos ECTS: 6

Área de conocimiento: Filosofía del derecho (Departamento de derecho)

Estudio: Grado en Relaciones Laborales

Curso: Primero.

Trimestre: 1

Grupos de docencia: 1 y 2

Profesores: Alberto Carrio y Lorena Ramírez

Idioma docente: castellano

2) Presentación de la asignatura; prerequisites y orientaciones previas

Contenido de la asignatura:

Tal como se señala en el programa de la asignatura, se trata de presentar al alumno de la forma más didáctica posible los conceptos básicos del derecho y de sus funciones, unas nociones generales del ordenamiento jurídico español, su sistema de fuentes, su jerarquía normativa, la legalidad constitucional, con una reflexión general sobre la idea de constitucionalización de los ordenamientos jurídicos, las principales instituciones del estado, así como las bases para el fundamento normativo del derecho y su relación con la justicia y la legitimidad.

Se asume, como punto de partida, que el derecho es un fenómeno social, una invención humana con dos objetivos básicos: i) la resolución de conflictos de intereses; y ii) la coordinación social. Para alcanzar estos objetivos se analizan las funciones del derecho y las técnicas de motivación que permiten comprender cómo el derecho alienta y desalienta conductas. Se revisarán con este motivo las funciones generales del derecho.

La asignatura también tiene por objeto presentar al estudiante de Relaciones Laborales un panorama básico del derecho español. Se estudiará así el sistema de fuentes, la jerarquía normativa y la tipología principal de normas jurídicas. Asimismo se hará mención expresa a la diferenciación entre las principales ramas del derecho y a la polémica distinción entre derecho público y privado. Se hará referencia también a los principales tribunales previstos en el sistema jurídico español y a sus competencias.

Un capítulo importante del curso se dedicará a la introducción a las nociones básicas del constitucionalismo español y del proceso de constitucionalización que está afectando a la mayoría de ordenamientos jurídicos del mundo. En este sentido se hará una introducción a la caracterización y funciones de las principales instituciones del estado español y las principales garantías en materia de derechos fundamentales. De particular importancia será la reflexión sobre la protección extraordinaria de dichos derechos por parte del tribunal constitucional, y los efectos que ella pueda tener en términos democráticos. Se pretende así que el estudiante comprenda el cambio significativo que está suponiendo el proceso globalizador y que advierta las consecuencias que dicho proceso tiene sobre la concepción tradicional de comunidad política y jurídica.

Otro objetivo importante de esta asignatura es analizar siquiera someramente algunos de los principales problemas de índole normativa o justificatoria del derecho en general y, en particular, de las relaciones existentes entre derecho y política. Con este fin, el curso prevé una introducción a las diversas perspectivas de la moral y de la justicia desde las que se puede examinar críticamente el contenido del derecho. Las relaciones entre derecho y justicia, la distinción entre paternalismo y el perfeccionismo jurídicos y los límites de la intervención estatal, ocuparán una parte importante del curso.

Finalmente, se introducirá la distinción entre legalidad, legitimidad y justicia, con el objetivo de que el estudiante comprenda la significación de la declaración efectuada por la constitución española de que España es un estado social y democrático de derecho.

Dado que son alumnos del primer trimestre, no hay prerequisites exigibles.

3) Competencias que deben desarrollarse

Competencias específicas de la asignatura

1. El estudiante deberá desarrollar una cierta competencia argumentativa.
2. Deberá ser capaz de identificar los sistemas jurídicos y de observar cuáles son sus propiedades formales.
3. Tendrá que reconocer los principales rasgos estructurales del derecho en general, y del derecho español en concreto.
4. Deberá saber también a dónde recurrir en caso de tener que resolver algún problema jurídico.
5. El estudiante deberá, además, aprender a identificar los problemas que surgen a la hora de interpretar el material jurídico y, en especial, a la hora de aplicar el derecho
6. Tendrá que ser capaz de identificar las distintas posiciones que pueden darse respecto al problema de la relación entre el derecho y la moral, y sobre la legitimidad y la justicia del estado y del derecho.
7. Deberá adoptar en todo momento un posicionamiento crítico respecto a las doctrinas y concepciones que vaya conociendo hasta formarse su propia

opinión fundada de los temas tratados.

4) Objetivos de aprendizaje de la asignatura

Objetivos conceptuales

Al final del aprendizaje el estudiante ha de conocer:

1. el concepto general de derecho
2. las funciones que cumple el derecho
3. el sistema de fuentes, la jerarquía de normas jurídicas, las ramas del derecho y los principales tribunales españoles
4. la idea de constitucionalismo y constitucionalización, la importancia de los derechos fundamentales y su protección judicial y los problemas existentes en ello desde un punto de vista democrático
5. las principales instituciones del estado español según la constitución española
6. los problemas derivados de la globalización para las ideas tradicionales de derecho y política
7. las diversas perspectivas de la moral y la justicia
8. los posicionamientos respecto a las relaciones existentes entre el derecho y la moral: iusnaturalismo y positivismo
9. las nociones de paternalismo y perfeccionismo jurídico, así como de eficiencia, legalidad, legitimidad, justicia y moralidad del derecho
10. las diversas posiciones respecto a la relación existente entre ética, política y derecho
11. la distinción entre legalidad, legitimidad y justicia, y las nociones de estado de derecho, estado democrático y estado social

Estos objetivos se vinculan con las competencias siguientes:

1. capacidad para discernir problemas, capacidad de argumentación
2. distinguir los diferentes elementos del derecho
3. conocer los aspectos formales y materiales más relevantes de la práctica interpretativa
4. identificar los conceptos centrales usados en la problemática relación entre derecho y moral, utilizarlos e integrarlos en el estudio del derecho

Objetivos de habilidad

Al final del aprendizaje, el estudiante ha de dominar el procedimiento y la técnica de la argumentación y de la integración de conocimientos. Estos objetivos se vinculan con las competencias mencionadas anteriormente.

Objetivos de valores o actitudes

Al acabar el aprendizaje, el estudiante debe haber sido capaz de desarrollar el valor de la reflexión y la actitud crítica. Estos objetivos se vinculan con las competencias mencionadas anteriormente.

5) Contenidos: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

PARTE 1: EL DERECHO

Tema 1. Concepto y funciones del derecho

- 1.1. Introducción: la necesidad del derecho
- 1.2. El derecho como fenómeno social
- 1.3. Los problemas de cooperación social. El derecho y la figura del contrato social. Derecho, economía y mercado de trabajo
- 1.4. Las funciones del derecho: control social, seguridad jurídica y justicia.
- 1.5. La idea de estado de derecho
- 1.6. Las circunstancias de la justicia y el mínimo común normativo

Tema 2. Las normas jurídicas.

- 2.1 Diferencia entre normas sociales, morales y jurídicas.
- 2.2. Concepto y características de las normas jurídicas.
- 2.3. La distinción entre reglas y principios.
- 2.4. Las fuentes del Derecho. Ley, costumbre y principios generales del Derecho.
- 2.5. La jerarquía normativa.
- 2.5. Diferencia entre Derecho público y privado
- 2.6. El Derecho como sistema normativo, coactivo e institucionalizado.

Tema 3. Constitución, constitucionalismo e instituciones del estado

- 3.1. Constitución española, constitucionalismo y constitucionalización de los ordenamientos jurídicos
- 3.2. Principales instituciones del estado español: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial (principales tribunales en España)
- 3.3. La supremacía de la constitución y los derechos fundamentales
- 3.4. Tribunal constitucional y control judicial de constitucionalidad:
- 3.5. Constitucionalismo supraestatal y globalización jurídica.

PARTE 2: DERECHO, DEMOCRACIA Y JUSTICIA

Tema 4. Derecho y moral

- 4.1. Las relaciones entre el derecho y la moral: iusnaturalismo y positivismo.
- 4.2. ¿Es objetiva la moral? Objetivismo, subjetivismo y escepticismo moral
- 4.3. El principio liberal del daño y sus límites.
- 4.4. Los límites de la interferencia del estado liberal: paternalismo y perfeccionismo jurídicos

Tema 5. Legitimidad, Justicia y Derecho.

- 5.1. Distinción entre legalidad, legitimidad y justicia
- 5.2. La valoración moral del Derecho. Teorías teleológicas y teorías deontológicas.
- 5.3. Introducción a las teorías de la justicia: utilitarismo, liberalismo igualitario y conservador.
- 5.4. La justicia como función del Derecho. Derecho y justicia distributiva.

6) Fuentes de información básicas

Lecturas obligatorias para cada tema del programa

Tema 1

- Alfred Font Barrot y José Luis Pérez Triviño, *El derecho para no juristas*, Barcelona, Deusto, 2009: capítulos 1 y 2.
- José Juan Moreso y Josep Maria Vilajosana, *Introducción a la teoría del derecho*, Madrid, Marcial Pons: capítulo 1. **Artículo en versión electrónica colgado en el Aula Global.**

Tema 2

- M. Atienza, *El sentido del derecho*, Barcelona, Ariel, 2001, pp. 62-70.
- R. Dworkin, *Los derechos en serio*, Barcelona, Ariel, 1984, pp. 72-80.
- A. Font Barrot i J.L. Pérez Triviño, *El derecho para no juristas*, Barcelona, Deusto, 2009, p. 35-48.

Tema 3

- Robert Dahl "La democracia. Una guía para ciudadanos". Madrid, Taurus, 1989. Cap. IV, V i VIII.
- Alfred Font Barrot i José Luis Pérez Triviño, *El derecho para no juristas*, Barcelona, Deusto, 2009, capítol 3.
- C. Viver Pi-Sunyer, *Constitución*, Vicens Vives, Barcelona, 1994, capítols 8, 12, 13, 14 i 15.
- D. Held, *La democracia y el orden global*, Barcelona, Paidós, 1997, cap. 12.

Tema 4

- A. Font Barrot i J.L. Pérez Triviño, *El derecho para no juristas*, Barcelona, Deusto, 2009, pp. 59-72.

-Ernesto Garzón Valdés, “¿Es éticamente justificable el paternalismo jurídico?”, *Doxa*, n. 5, 1988. **Artículo en versión electrónica colgado en el Aula Global.**

- C.S. Nino, *Introducción al Análisis del Derecho*, Ariel, 1983, pp. 416 a 427.

Tema 5

- Roberto Gargarella, *Las Teorías de la justicia después de Rawls*, Paidós, Barcelona, 1999, capítulos 1y 2.

-Alfred Font Barrot y José Luis Pérez Triviño, *El derecho para no juristas*, Barcelona, Deusto, 2009, capítulo 5.

-Manuel Atienza, *El sentido del derecho*, Ariel, Barcelona, 2001, pp. 135-140.

7) Metodología de aprendizaje

Al estudiante se le ofrecerán diferentes textos cuyos contenidos deben ser estudiados de forma autónoma. También se le ofrecerán materiales que, una vez leídos, han de ser discutidos y argumentados en las sesiones de seminarios. En estas últimas se realizarán controles de lectura y presentaciones obligatorias por parte de los estudiantes.

a) Trabajo presencial

Las clases teóricas de los grupos generales serán del tipo “magistral”.

Las clases en los subgrupos serán participativas. Se potencia la participación y la forma de argumentar. Para ello los estudiantes han de preparar previamente los asuntos y temas a tratar, además de las tareas específicas que sean encomendadas para cada seminario.

Las tutorías se harán sobre las consultas de dudas y, en su caso, sobre los ejercicios que haya que entregar. Los profesores especificarán al inicio del curso las horas de tutoría semanales.

El examen final consistirá en dos partes: un test con preguntas de respuesta múltiple y una parte con una o varias preguntas sobre un tema que el estudiante deberá desarrollar en el espacio indicado.

b) Horas de trabajo dirigido

Previas a las actividades del subgrupo en seminarios: el estudiante deberá trabajar sobre los materiales preparatorios a dichas sesiones durante 2 horas.

Para las actividades de grupo –clase magistral-: el estudiante deberá leer el temario correspondiente previamente a la clase, contenido en el libro recomendado y/o en los textos complementarios que componen las lecturas obligatorias.

c) Horas de trabajo autónomo

80 horas de lectura tanto del manual como del resto de materiales de estudio y de la bibliografía para las sesiones de subgrupo.

8) Evaluación del aprendizaje

La nota final se calculará teniendo en cuenta la siguiente proporción: el examen final supondrá el 70%, mientras que las actividades desarrolladas en los seminarios durante el trimestre valdrán el 30% restante. Ahora bien, para ello será necesario cumplir conjuntamente los siguientes requisitos: i) haber superado la evaluación de los seminarios y ii) haber obtenido una calificación mínima de 4 en el examen para poder hacer promedio con la nota de evaluación continua señalada en i).

El examen final se valorará del siguiente modo: la prueba de test (o prueba asimilable) valdrá el 50% de la nota final del examen y las preguntas abiertas tendrán un valor conjunto del otro 50%. Para hacer promedio de las dos partes será necesario haber obtenido como mínimo un 3 sobre 10 en cada una de las dos partes. Aquél estudiante que en una de las dos partes obtenga menos de un 3 suspenderá el examen con un 3 y no se hará promedio tampoco con la nota de seminarios.

La ausencia sin motivo justificado de cualquiera de las cuatro sesiones de seminario comporta una nota de cero en las actividades previstas para esa sesión. Cuando la ausencia esté justificada podrá recuperarse la nota con un trabajo sustitutivo encargado por el profesor de seminarios. La evaluación de la actividad de seminarios (3 puntos) dependerá de los siguientes factores: resultados de los dos controles de lectura en los seminarios (50%), participación activa en los debates en clase (50%).

Tanto en la evaluación de la participación en seminarios como en el examen final se intentará valorar todas las competencias, todas las habilidades y todos los conocimientos.

Aquellos estudiantes que suspendan los seminarios o la asignatura en la evaluación ordinaria podrán optar a una recuperación de la misma, que tendrá lugar el segundo trimestre. Para ello será necesario haber asistido al menos a tres sesiones de seminarios durante el trimestre. Esta prueba consistirá en un examen dividido en 3 partes, las dos primeras serán equivalentes a las del examen final de diciembre

(teniendo un valor cada una de 3,5 puntos) y la tercera corresponderá al trabajo realizado en seminarios y permitirá tener una nueva nota de los mismos (teniendo un valor de 3 puntos). Aquellos estudiantes que sólo hayan suspendido una de las partes deberán realizar únicamente la parte del examen correspondiente a ella.

9) Seminarios

Se realizarán cuatro seminarios, que versarán sobre las materias teóricas impartidas en las clases magistrales. Todos los seminarios estarán disponibles en el aula global con la suficiente antelación para la preparación individual o en grupo por parte del estudiante.